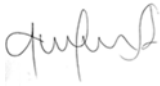


CONSTANCIA secretarial: Manizales, 27 de octubre de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el demandante solicitó el desglose de la carta de instrucciones que fue aportada junto con la demanda, teniendo en cuenta que dicho documento se omitió en el desglose anterior. Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	:	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	:	CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL
DEMANDADOS	:	LUIS GONZALO CHICA LÓPEZ JORGE LUIS HIGUERA LÓPEZ
RADICADO	:	17001-31-03-002-2015-00214

Auto de sustanciación No. 1008

Vista la constancia de secretaría que antecede, revisado el presente proceso se advierte que mediante providencia del 25 de marzo de 2021, se terminó el mismo y se ordenó el desglose de los pagarés objeto de recaudo ejecutivo; teniendo en cuenta que la parte demandante solicita el desglose de la carta de instrucciones documento del cual no se ordenó su desglose de la demanda en el auto citado, se accede a lo solicitado; por tanto, se ordena el desglose de la carta de instrucciones, toda vez que se canceló el desglose respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 084**

Manizales, 3 de noviembre de 2021



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

